



19 de julio de 2021

(21-5689)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 19 de julio de 2021 se distribuye a petición de la delegación de la Argentina.

Título: Marco regulatorio que establece los principios y requisitos esenciales de calidad y seguridad aplicables a los productos para la construcción. Certificación.

Motivo del addendum:	
<input type="checkbox"/>	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
<input type="checkbox"/>	Adopción de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Publicación de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva ¹ :
<input type="checkbox"/>	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ : http://www.puntofocal.gob.ar/formularios/notific_arg.php https://members.wto.org/crnattachments/2021/TBT/ARG/modification/21_4755_00_s.pdf https://members.wto.org/crnattachments/2021/TBT/ARG/modification/21_4755_01_s.pdf Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
<input type="checkbox"/>	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ :
<input type="checkbox"/>	Otro motivo:

Descripción: Se notifica, en simultáneo al presente addendum el Proyecto de Resolución "Marco que establece los requisitos esenciales de calidad y seguridad que deben cumplir los artefactos sanitarios y sus accesorios, de instalación permanente o transitoria, que se comercialicen en el territorio de la República Argentina".

¹ Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos.

El Artículo 9° del citado Proyecto, sustituye el Artículo 2° de la Resolución SC N° 21/2018 notificada bajo signatura G/TBT/N/ARG/344 que estableció el marco regulatorio aplicable a los productos para la construcción. A sus efectos, se excluye el inc. p) Grifería.

Punto Focal de la República Argentina

Subsecretaría de Políticas para el Mercado Interno

Dirección Nacional de Reglamentos Técnicos

Avda. Julio A. Roca 651 Piso 4° Sector 23A (C1067ABB)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: 54 11 4349 4067

E-mail: focalotc@produccion.gob.ar

http://www.puntofocal.gob.ar/formularios/notific_arg.php

<http://www.puntofocal.gob.ar/>
